

Resumen de postulación y acreditación

1. Datos Personales

1.1 Datos personales del estudiante

RUT o pasaporte	193050387	Estado FOCES	ESTADO ACREDITADO
Fecha estado FOCES	16-01-2021 19:01:22	¿Tienes nombre social?	No
Nombre	Catalina Alejandra	Apellido paterno	Caro
Apellido materno	Ceballos	Email	catalinacaroc96@gmail.com
Teléfono	+56934934347	Cuenta RUT	No
Facultad / Unidad académica	Facultad de Ciencias Sociales	Carrera	PSICOLOGÍA
Año de ingreso	-2015	Vía de ingreso	psu
Fecha ocurrencia matrícula	01-03-2020	Número matrícula	2019112717
Origen matrícula	candidato 1er semestre	Situación matrícula	MATRICULADO
Situación académica	MATRICULADO	Tipo de alumno	ANTIGUO
Edad	24 años 10 meses	Fecha de nacimiento	04-03-1996
Sexo	Mujer	Género	Femenino
Estado civil	Soltero(a)	Sistema de salud	Fonasa
Tramo de fonasa	Tramo B	Titular / carga	Carga
Titular (Parentesco)	Madre	Nacionalidad Chilena	Si

1.2 Situación de discapacidad del estudiante

No declara

1.3 Datos de contacto en caso de emergencia

Nombre completo	Claudio Caro	Vínculo contacto emergencia	Padre
Teléfono 1	+56989265582	Teléfono 2	+56975571624

1.4 Dirección del grupo familiar y académica

1.4.1 Datos dirección

¿El domicilio académico será el mismo que el domicilio familiar?	No	¿Tu grupo familiar vive en Chile?	Sí
--	----	-----------------------------------	----

1.4.2 Dirección del grupo familiar

Calle	Ignacio Serrano	Número	1372
Región	Región de los lagos	Comuna	Osorno

1.4.3 Dirección académica

Calle	Francisco Bilbao	Número	3775
N° Casa/Depto	2201	Región	Región metropolitana
Comuna	Providencia		

1.5 Antecedentes de educación superior del estudiante

-Bachillerato - -2015

Tipo de estudios	-Bachillerato	Tipo de institución	-Universidad
Estado de educación superior	-No finalicé	Año de ingreso	-2015
Último año cursado	-2017	Nº de semestres cursados	-5
¿Tuviste algún beneficio?	-Si	Especifica cuál(es)	-Beca bicentenario

1.6 Hijos(as) del estudiante

No declara

1.7.1 Antecedentes del grupo familiar (viven con estudiante)

Estudiante - 193050387 - Catalina Alejandra Caro Ceballos

RUT o pasaporte	193050387	Nombres	Catalina Alejandra
Apellido Paterno	Caro	Apellido Materno	Ceballos
Edad	24 años 10 meses	Fecha Nacimiento	04-03-1996
Sexo	Mujer	Parentesco	Estudiante
¿Vive con el estudiante?	Sí	Jefe de hogar	No
Estado civil	Soltero(a)	Sistema de salud	Fonasa
Previsión social	Sin previsión social	Estudia o estudió en la Universidad de Chile	Sí
¿Ha percibido ingresos en últimos 3 meses?	No	Actividad (no percibe ingresos)	Estudiante que no trabaja

Madre - 129290382 - Paola Ceballos Acuña

RUT o pasaporte	129290382	Nombres	Paola
Apellido Paterno	Ceballos	Apellido Materno	Acuña
Edad	46 años 0 meses	Fecha Nacimiento	12-01-1975
Sexo	Mujer	Parentesco	Madre
¿Vive con el estudiante?	Sí	Jefe de hogar	Sí
Estado civil	Divorciado(a)	Sistema de salud	Fonasa
Previsión social	AFP	Nivel educacional	Enseñanza profesional universitaria
Estudia o estudió en la Universidad de Chile	No	Situación educacional	Completo
¿Ha percibido ingresos en últimos 3 meses?	Sí	Actividad laboral (fuente de ingresos)	Trabajo, pensión de alimento formal o legal
Forma de trabajo (estable/inestable)	Estable	Modalidad trabajo (dependiente/independiente)	Dependiente
Profesión u oficio	Trabajadora social		

Hermano(a) o hermanastro(a) - 203668767 - Nicolás Caro Ceballos

RUT o pasaporte	203668767	Nombres	Nicolás
Apellido Paterno	Caro	Apellido Materno	Ceballos
Edad	20 años 8 meses	Fecha Nacimiento	26-04-2000
Sexo	Hombre	Parentesco	Hermano(a) o hermanastro(a)
¿Vive con el estudiante?	Sí	Jefe de hogar	No
Estado civil	Soltero(a)	Sistema de salud	Fonasa
Previsión social	Sin previsión social	Nivel educacional	Enseñanza profesional universitaria
Estudia o estudió en la Universidad de Chile	No	Situación educacional	Cursando
¿Ha percibido ingresos en últimos 3 meses?	No	Actividad (no percibe ingresos)	Estudiante que no trabaja

Hermano(a) o hermanastro(a) - 203668775 - Sebastián Caro Ceballos

RUT o pasaporte	203668775	Nombres	Sebastián
Apellido Paterno	Caro	Apellido Materno	Ceballos
Edad	20 años 8 meses	Fecha Nacimiento	26-04-2000
Sexo	Hombre	Parentesco	Hermano(a) o hermanastro(a)
¿Vive con el estudiante?	Sí	Jefe de hogar	No
Estado civil	Soltero(a)	Sistema de salud	Fonasa
Previsión social	Sin previsión social	Nivel educacional	Enseñanza profesional universitaria
Estudia o estudió en la Universidad de Chile	No	Situación educacional	Cursando
¿Ha percibido ingresos en últimos 3 meses?	No	Actividad (no percibe ingresos)	Estudiante que no trabaja

1.7.2 Padre y/o madre que no es parte del grupo familiar

No declara

1.8 Registro Social de Hogares e ingresos del grupo familiar

¿Tiene Registro Social de Hogares?	Sí	Tramo socioeconómico	Hogares calificados entre el 81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad (Tramo del 90)
Ingreso mensual grupo familiar	\$1.500.000	Número serie estudiante	522318677
Número serie jefe de hogar	104260294		

1.9 Antecedentes socioeducativos del estudiante

¿Tienes trabajo remunerado?	No	Tiempos de traslado	31 a 60 minutos
-----------------------------	----	---------------------	-----------------

2. Datos grupo familiar

2.1 Ingresos del grupo familiar

* A diferencia del formulario FOCES en este apartado se mostrarán todos los integrantes independiente si se declararon que no perciben ingresos.

RUT Parentesco	Sueldos y/o pensión	Honorarios	Retiros	Dividendos por acciones	Intereses inmobiliarios	Ganancias de capital	Pensión alimenticia	Otros aportes de parientes	Actividades independientes	Total ingresos
193050387 Estudiante	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
129290382 Madre	\$1.097.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$400.000	\$0	\$0	\$1.497.000
203668767 Hermano(a) o hermano(a)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
203668775 Hermano(a) o hermano(a)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Nº integrantes grupo familiar	Nº integrantes con ingresos	Total ingresos grupo familiar	Ingreso per cápita
4	1	\$1.497.000	\$374.250

* El cálculo del ingreso per cápita se realiza en base al nº de integrantes considerados dentro del grupo familiar.

Nº de integrantes que no trabajan ni buscan trabajo	0	¿Considerar a estos integrantes dentro del grupo familiar?	Sí
---	---	--	----

2.2 Educación de integrantes del grupo familiar

Madre - 129290382 - Paola Ceballos Acuña

Nivel educacional	Enseñanza profesional universitaria	Situación educacional	Completo
Arancel mensual	\$0	Promedio mensual matrícula	\$0
Gasto mensual en educación	\$0		

Hermano(a) o hermanastro(a) - 203668767 - Nicolás Caro Ceballos

Nivel educacional	Enseñanza profesional universitaria	Situación educacional	Cursando
Estudia fuera de la provincia	No	Arancel mensual	\$0
Promedio mensual matrícula	\$0	¿Tiene algún beneficio?	Si
Indique cuál(es)	Beca vocación de profesor	Gasto mensual en educación	\$0

Hermano(a) o hermanastro(a) - 203668775 - Sebastián Caro Ceballos

Nivel educacional	Enseñanza profesional universitaria	Situación educacional	Cursando
Estudia fuera de la provincia	Sí	Arancel mensual	\$67.000
Promedio mensual matrícula	\$19.000	¿Tiene algún beneficio?	No
Gasto mensual en educación	\$86.000		

Total gastos en educación	\$86.000
----------------------------------	----------

2.3 Integrantes del grupo familiar con endeudamiento

No declara endeudamiento

Número integrantes con endeudamiento	0	Total endeudamiento grupo familiar	\$0
---	---	---	-----

2.4 Integrantes del grupo familiar con problemas judiciales

No declara problemas judiciales

Numero integrantes con problemas judiciales	0	Gasto mensual grupo familiar	\$0
--	---	-------------------------------------	-----

2.5 Antecedentes de salud del grupo familiar

Sin Información

Total gastos salud grupo familiar	\$0
--	-----

2.6 Integrante del grupo familiar en situación de discapacidad

No declara discapacidad

Total gastos por discapacidad	\$0
--------------------------------------	-----

2.7 Vivienda(s) y otros bienes raíces del grupo familiar

Estudiante - 193050387 - Catalina Alejandra Caro Ceballos

Tipo de inmueble	--	Otro tipo de inmueble	--
Tipo de vivienda	-DIRECCIÓN GRUPO FAMILIAR-DIRECCIÓN ACADÉMICA	Tenencia de la vivienda	-Arrendatario de casa o departamento-Arrendatario de pieza
¿Quién es el dueño de la vivienda?	-CATALINA ALEJANDRA CARO CEBALLOS-CATALINA ALEJANDRA CARO CEBALLOS	Avalúo de la vivienda	--
¿Tiene algún vínculo con el propietario?	-No-Si	¿Cuál es el vínculo?	--Primo(a)
Monto arriendo	-Entre \$ 344.358 y \$ 401.750-Entre \$ 0 y \$ 272.616	Nº dormitorios	-3-4
Calle	-Ignacio Serrano-Francisco Bilbao	Número	-1372-3775
Nº Departamento / casa	--2201	Block o torre	--
Villa o población	--	Región	-Región de los lagos-Región metropolitana
Comuna	-Osorno-Providencia		

2.8 Vehículo(s) del grupo familiar

Hermano(a) o hermanastro(a) - 203668767 - Nicolás Caro Ceballos

Uso del vehículo	-Familiar	Tasación fiscal	-\$4.640.000
Año	-2012	Marca	-hyundai
Patente	-dlbj80-0		

3. Programa de corresponsabilidad parental

3.1 Programa de Corresponsabilidad Parental

No postula

4. Programa de residencia universitaria

4.1 Programa de residencia universitaria

Postula al Programa Residencia	No	¿Es renovante?	NO
Puntaje de categoría red de apoyo	SIN INFORMACIÓN	Categoría red de apoyo	SIN INFORMACIÓN

5. Jefe de hogar

5.1 Situación ocupacional del jefe de hogar

Rut - nombre	12.929.038-2 - Paola Ceballos Acuña	Parentesco	Madre
¿Ha percibido ingresos?	Sí	Actividad laboral (fuente de ingresos)	- Trabajo(Estable), - pensión de alimento formal o legal
Situación ocupacional	Activo estable	Puntaje situación ocupacional	3.8

6. Beneficios internos

6.1 Beneficios internos seleccionados

Beca de Atención Económica (BAE)	Sí
---	----

7. Última evaluación asistente social

7.1 Evaluación

Asistente social	Paula Olivares Sepúlveda	Fecha registro	16-01-2021 19:01:08
Nivel de vulnerabilidad	Alta vulnerabilidad	Puntaje vulnerabilidad del estudiante	10
Tramo per cápita	DESDE 332.832 HASTA SIN TOPE	Per cápita	\$374.250
Puntaje per cápita	4	Tenencia	Arrendatario de casa o departamento
Puntaje por Tenencia	3.2	Puntaje por avalúo	0
Arriendo	Entre \$ 344.358 y \$ 401.750	Puntaje por arriendo	5.1
Puntaje condicionantes sociales	20	Puntaje total evaluación	46.1

(*) Variables disponibles sólo en periodos 2018 y 2019

(**) Variables disponibles desde periodo 2020

Resumen de condicionantes sociales acreditación

1. Datos Personales

RUT o pasaporte	193050387	Estado FOCES	ESTADO ACREDITADO
Fecha estado FOCES	16-01-2021 19:01:22	¿Tienes nombre social?	No
Nombre	Catalina Alejandra	Apellido paterno	Caro
Apellido materno	Ceballos	Email	catalinacaroc96@gmail.com
Teléfono	+56934934347	Facultad / Unidad académica	Facultad de Ciencias Sociales
Año de ingreso	-2015	Carrera	PSICOLOGÍA
Número matrícula	2019112717	Situación matrícula	MATRICULADO
Situación académica	MATRICULADO	Tipo de alumno	ANTIGUO
Edad	24 años 10 meses	Fecha de nacimiento	04-03-1996
Sexo	Mujer	Género	Femenino
Estado civil	Soltero(a)	Nacionalidad Chilena	Si

2. Puntaje variables socioeconómicas

Per cápita / Tramo per cápita	\$374.250 / DESDE 332.832 HASTA SIN TOPE	Puntaje per cápita	4
Tenencia	Arrendatario de casa o departamento	Puntaje tenencia	3.2
Tramo arriendo	Entre \$ 344.358 y \$ 401.750	Puntaje arriendo	5.1
Puntaje avalúo	0	Puntaje variables socioeconómicas	12.3

3. Situación ocupacional jefe de hogar

Rut - nombre	12.929.038-2 - Paola Ceballos Acuña	Parentesco	Madre
¿Ha percibido ingresos?	No	Actividad laboral (fuente de ingresos)	- Trabajo(Estable), - pensión de alimento formal o legal
Situación ocupacional	Activo estable	Puntaje situación ocupacional	3.8

4. Condicionantes sociales

Enfermedad catastrófica o discapacidad	
Endeudamiento grave	
Violencia intrafamiliar	
Problemas alcohol y drogas	

Problemas judiciales	
Enfermedad crónica o permanente, se involucra aquellos trastornos de Salud Mental	
Integrante del grupo familiar que estudia fuera del lugar de origen	Sí
Integrante del grupo familiar que estudia, excluido el alumno	
Dos o más integrantes del grupo familiar que estudia en Ens. superior excluido el alumno	Sí
Alumno que incurre en gastos o tiempo extra de movilización	
Alumno que tenga hijos a su cargo	
Familia uniparental	Sí
Alumno solo (desvinculado)	
Grupo familiar numeroso	
Grupo familiar pequeño	
Hacinamiento	
Total puntaje condicionantes sociales	20

5. Evaluación Asistente social

Asistente social	Paula Olivares Sepúlveda	Fecha registro	16-01-2021 19:01:08
Nivel de vulnerabilidad	Alta vulnerabilidad	Puntaje vulnerabilidad del estudiante	10

6. Postulación a Becas Internas Universidad de Chile

Beca de Atención Económica (BAE)	Sí
Causal Sobreviniente	
Beca de Emergencia	
Franquicia Médica	
Programa de Emergencia para la Retención (PER)	
Programa de Residencias Universitarias	
Beca Marta Brunet	
Programa de Corresponsabilidad Parental	
Beca Irma Salas	
Beca de Compensación Laboral	
Otro beneficio	
Observación otro beneficio	SIN INFORMACIÓN

7. Puntaje total acreditación

Puntaje total acreditación	46.1
----------------------------	------

Comprobante de postulación a beneficios

Estimado/a Catalina Caro, RUT 19.305.038-7

¡Felicitaciones! Has terminado de completar tu [FOCES](#)

¡En la Chile, todos y todas contamos!

¡Importante! Aún debes realizar la etapa presencial del proceso de postulación o renovación de los beneficios estudiantiles:

¿Qué tienes que hacer?

1. Consultar los plazos del proceso de acreditación socioeconómica internos en tu [Oficina de Bienestar](#) de tu Facultad, Instituto o Programa.
2. Pedir una entrevista con tu [asistente social](#) de tu unidad académica.
3. Recopilar la [documentación](#) necesaria para acreditar tu situación socioeconómica y entregarla el día de la entrevista.

¡No olvides llevar tu “Comprobante de postulación a beneficios” de FOCES!

4. Confirmar el término de tu renovación/postulación con tu asistente social.

¡Importante! El Programa de Residencia Universitaria y el Programa de Corresponsabilidad Parental tienen fechas especiales, consúltalos con tu asistente social.

Si tienes preguntas contáctanos a través del formulario de contacto disponible en la página de [FOCES](#) o escríbenos a dirbde@uchile.cl

domingo 15 de noviembre de 2020 a las 21:29:07

Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE)



Cartola Hogar

Registro Social de Hogares

Folio #50451205
Fecha Confirmación Ciudadano: 20/12/2016

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 25 de Octubre de 2020 a las 02:50 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2020

**Catalina Alejandra
Caro Ceballos**

RUN:

19.305.038-7

Dirección del Hogar:

Ignacio Serrano, Nro domicilio: 1372, Osorno.

Agrupación Habitacional:

Schott -Pb

Calificación Socioeconómica

40% 50% 60% 70% 80% **90%** 100%

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
12.929.XXX-X	Paola Noemí Ceballos Acuña	Jefe(a) de hogar
20.366.XXX-X	Nicolás Alejandro Caro Ceballos	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
20.366.XXX-X	Sebastián Alejandro Caro Ceballos	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
19.305.XXX-X	Catalina Alejandra Caro Ceballos	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años
0 personas

De 60 años o más
0 persona

Dependencia o discapacidad
0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$925.000 y \$1.140.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

A los ingresos totales de este hogar se le han sumado ingresos por pensión de alimentos recibido por alguno de sus integrantes.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$925.000 y \$1.140.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

Esta cartola fue impresa el 14 de Noviembre a las 19:52 hrs.

Certificado de Cotizaciones

Cuenta de Cotizaciones Obligatorias

Fecha Solicitud: 15/11/2020

Nombre: PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUNA

RUT: 12.929.038-2

De acuerdo a nuestros registros, informamos las siguientes cotizaciones en su Cuenta Individual de Cotizaciones Obligatorias correspondientes a los períodos octubre 2019 a octubre 2020. Actualmente, sus ahorros se encuentran en los Fondos A y E.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
10/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	10/11/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
10/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	10/11/2020	\$26.028	E	\$1.307.953	61.607.600-0
10/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	10/11/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$2.472	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$2.472	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	08/10/2020	\$269	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	08/10/2020	\$269	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	08/10/2020	\$269	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	08/10/2020	\$26.028	E	\$1.307.953	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	08/10/2020	\$2.472	E	\$124.213	61.607.600-0
08/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	11/09/2020	\$26.028	E	\$1.307.953	61.607.600-0
08/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	11/09/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
08/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	11/09/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
07/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/08/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
07/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/08/2020	\$26.028	E	\$1.307.953	61.607.600-0
07/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/08/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$20.012	E	\$1.307.953	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$1.900	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$207	E	\$13.501	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$1.900	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$1.900	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$207	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$207	E	\$13.501	61.607.600-0
05/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/06/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
05/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/06/2020	\$20.012	E	\$1.307.953	61.607.600-0
05/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/06/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
04/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	08/05/2020	\$20.012	C	\$1.307.953	61.607.600-0
04/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/05/2020	\$130.795	C	\$1.307.953	61.607.600-0
04/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/05/2020	\$16.611	C	\$1.307.953	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$1.900	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$3.542	C	\$35.424	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$1.900	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$171	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$171	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$171	C	\$13.501	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$19.899	C	\$1.300.611	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$16.518	C	\$1.300.611	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$43	C	\$3.383	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$542	C	\$35.424	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$12.421	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$12.421	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$12.421	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$338	C	\$3.383	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$1.350	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$1.350	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$1.350	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$130.061	C	\$1.300.611	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$52	C	\$3.383	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$1.578	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$1.578	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$1.578	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$450	C	\$35.424	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$207	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$207	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$207	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$1.900	C	\$124.213	61.607.600-0
02/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	10/03/2020	\$19.899	C	\$1.300.611	61.607.600-0
02/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	10/03/2020	\$16.518	C	\$1.300.611	61.607.600-0
02/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	10/03/2020	\$130.061	C	\$1.300.611	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
01/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/02/2020	\$19.899	C	\$1.300.611	61.607.600-0
01/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/02/2020	\$16.518	C	\$1.300.611	61.607.600-0
01/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/02/2020	\$130.061	C	\$1.300.611	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/01/2020	\$1.535	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/01/2020	\$12.083	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/01/2020	\$1.535	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/01/2020	\$1.535	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/01/2020	\$1.849	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/01/2020	\$1.849	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/01/2020	\$1.849	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/01/2020	\$16.068	C	\$1.265.187	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/01/2020	\$12.083	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/01/2020	\$12.083	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/01/2020	\$126.519	C	\$1.265.187	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/01/2020	\$19.357	C	\$1.265.187	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/12/2019	\$4.108	C	\$323.466	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/12/2019	\$126.519	C	\$1.265.187	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/12/2019	\$32.347	C	\$323.466	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/12/2019	\$19.357	C	\$1.265.187	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/12/2019	\$4.949	C	\$323.466	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/12/2019	\$16.068	C	\$1.265.187	61.607.600-0
10/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/11/2019	\$19.357	C	\$1.265.187	61.607.600-0
10/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/11/2019	\$16.068	C	\$1.265.187	61.607.600-0
10/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/11/2019	\$126.519	C	\$1.265.187	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

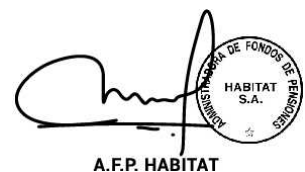
Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

RUT Pagador	
RUT	Nombre Empresa
61.607.600--0	SERVICIO SALUD OSORNO

Saluda atentamente a usted.



A.F.P. HABITAT

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.
Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.
Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN N° 300525764420

Certifico que la persona con RUT N° 19305038-7, no se encuentra incorporada a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual del D.L. 3.500.

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada a esta Superintendencia por las A.F.P., actualizada al último día hábil del mes de Octubre de 2020.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



300525764420

Santiago, 14 de Noviembre de 2020



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN N° 300525764520

Certifico que la persona con RUT N° 20366876-7, no se encuentra incorporada a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual del D.L. 3.500.

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada a esta Superintendencia por las A.F.P., actualizada al último día hábil del mes de Octubre de 2020.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



300525764520

Santiago, 14 de Noviembre de 2020



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN N° 300525764620

Certifico que la persona con RUT N° 20366877-5, no se encuentra incorporada a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual del D.L. 3.500.

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada a esta Superintendencia por las A.F.P., actualizada al último día hábil del mes de Octubre de 2020.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



300525764620

Santiago, 14 de Noviembre de 2020



CERTIFICADO

El **FONDO NACIONAL DE SALUD** certifica que, de acuerdo a sus registros, Don(a) **CATALINA ALEJANDRA CARO CEBALLOS**, RUN **19305038-7**, figura como afiliado (o beneficiario) del FONDO NACIONAL DE SALUD, encontrándose clasificado en el Grupo B, a que se refiere el artículo 160 D.F.L N° 01 del 2005, con certificación vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines relacionados al área de salud.



Marcelo Mosso Gómez
Director
Fondo Nacional de Salud

Queremos que esté más informado.
Llámenos al 600 360 3000
Visítenos en www.fonasa.cl

Este certificado tiene validez de 60 días, después de su emisión.

Fecha Emisión: 15/11/2020
Código de Verificación: 227785447

Este documento debe ser llenado por el/la Jefe(a) de Hogar y constituye un instrumento imprescindible para el otorgamiento de beca, al que se le debe adjuntar los documentos que respaldan los gastos del periodo a declarar.

Declaración correspondiente al mes de: <u>Noviembre</u>	Fecha: <u>17/11/2020</u>
Nombre estudiante: <u>Catalina Caro Ceballos</u>	Carrera: <u>Psicología</u>
Nº de Integrantes grupo familiar: <u>4</u>	Nº de Integrantes que aportan: <u>1</u>

1. IDENTIFICACIÓN JEFE DE HOGAR

Nombre: <u>Paola Ceballos Aña</u>	RUT: <u>12.929.038-2</u>
Domicilio: <u>Ignacio Serrano 1372, Osorno.</u>	Fono: <u>985618202</u>
Domicilio laboral: <u>Angulo 399, Osorno.</u>	Fono:
Profesión, oficio o actividad: <u>Asistente Social</u>	
Total ingreso mensual grupo familiar: <u>\$1.500.000</u>	

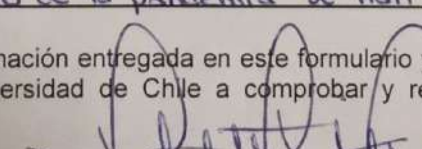
2. GASTOS FAMILIARES

Concepto	Gasto grupo familiar	Gastos estudiante en Stgo. (solo si eres de región)
1. Alimentación	<u>400.000</u>	
2. Arriendo	<u>380.000</u>	
3. Dividendo	<u>—</u>	
4. Contribuciones	<u>—</u>	
5. Luz	<u>35.000</u>	
6. Agua	<u>35.000</u>	
7. Combustible (gas, parafina, otros)	<u>100.000</u>	
8. Bencina	<u>30.000</u>	
9. Movilización	<u>20.000</u>	
10. Teléfono (fijo y/o celular)	<u>40.000</u>	
11. TV Cable + Internet	<u>30.000</u>	
12. Internet	<u>—</u>	
13. Útiles de aseo	<u>50.000</u>	
14. Educación (Escolaridad, Centro padres, otros)	<u>50.000</u>	
15. Créditos de consumo (Casas comerciales, etc.)	<u>—</u>	
16. Vestuario	<u>30.000</u>	
17. Salud	<u>20.000</u>	
18. Deudas (cuotas pagadas regularmente)	<u>175.000</u>	
19. Otro (detallar):	<u>—</u>	
20. TOTALES	<u>1.395.000</u>	
21. TOTAL GASTOS GRUPO FAMILIAR	<u>\$ 1.395.000</u>	

3. OBSERVACIONES

Este año disminuyeron los ingresos por concepto de boletas de honorarios, en comparación al año anterior. NO se incorporan a la declaración gastos referentes a pensión y mantenimiento de la estudiante y su hermano en Santiago, ya que producto de la pandemia se han quedado en Osorno.

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declarado bajo juramento que es fidedigna, autorizando a la Universidad de Chile a comprobar y requerir de quien corresponda los antecedentes mencionados.


Firma Jefe(a) de Hogar (obligatoria)

Fecha: 17/11/2020

FORMULARIO DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Este documento tiene que ser completado y firmado por el/la Jefe(a) de Hogar en donde debe declarar los bienes (propiedades y/o vehículos), sociedades, inversiones y deudas del grupo familiar. Cabe señalar que, si no posee ninguno de ellos debe dejar los espacios en blanco y firmar.

1. BIENES RAÍCES

TIPO (casa, depto., terreno, estacionamiento)	USO (Vivienda, comercial, laboral)	AVALÚO FISCAL

2. VEHÍCULOS MOTORIZADOS

TIPO (auto, camioneta, camión, furgón, moto, otros)	USO (Particular, comercial, laboral)	AVALÚO FISCAL
Automovil	Particular	3.570.000

3. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD(ES)

TIPO (Ltda., Anónima, Colectiva, otras)	RUT	NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN	PATRIMONIO TOTAL DE LA SOCIEDAD

4. INVERSIONES Y OTROS

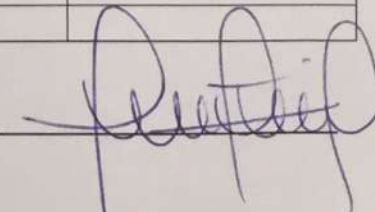
TIPO (Depósito a plazo, fondos mutuos, ahorros, acciones, otros)	NOMBRE INSTITUCIÓN	CANTIDAD EN \$	APORTE MENSUAL (si corresponde)	TOTAL INVERSIÓN

5. DEUDAS

TIPO (Crédito hipotecario, automotriz, otros)	INSTITUCIÓN BANCARIA O CASA COMERCIAL	PAGO MENSUAL	N° TOTAL DE CUOTAS	FECHA VENCIMIENTO DE DEUDA TOTAL
Crédito auto.	CENCOSUD	175.000	48	05 / 2023

Nombre Jefe(a) de Hogar: Paola Ceballos Awña

Fecha: 17 / 11 / 2020

Firma: 

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declarado bajo juramento que es fidedigna, autorizando a la Universidad de Chile a comprobar y requerir de quien corresponda los antecedentes mencionados.

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

DSS. OSORNO		06 / 2020	30
Establecimiento		Mes / Año	Días Trab.
CEBALLOS ACUÑA PAOLA NOEMI	12.929.038-2	HABITAT - FONASA	
Apellidos y Nombres	R.U.T.	Previsión / Salud	

C.: 4 Grados: 13 PROFESIO CONTRATO Ley 18.834 C. Fam. : 3/0 A. Antig.: 2
CONT A.C 01.01.20 A 31.12.20 SG MEMO N*06 10.1.20 Plan de Salud: 7 %

HABERES		DESCUENTOS	
0021 SUELDO BASE	324.674	0000 HABITAT Pensión 10%	130.795
0022 A.BIENIOS	12.987	0001 HABITAT Comisión 1.27%	16.611
0025 A.PROFESIONAL	220.457	0002 FDO.SALUD FONASA	91.557
0026 INC.PREV. DL.N.3501	44.065	0003 IMPUESTO UNICO	15.559
0047 ART.3 LEY 18.566	49.859	0004 DESAHUCIO	0
0048 ART.10 LEY 18675	120.932	0005 AHORRO AFP	0
0061 ASIG.SUSTIT.L.19185	534.979	0006 ADICIONAL AFP	0
0066 ASIG. DE ZONA	68.182	0020 BIENESTAR	12.639
		0246 APRODISO	8.640 *
		0300 DEPORTIVO S.S.O	3.000 *
		*Monto Tope 15% \$	206.420
		**Monto Tope 25% \$	344.033

1.376.135	1.307.953	1.068.990	278.801	1.097.334
Total Haberes	Total Imponible	Total Tributable	Total Descuentos	Líquido a Pagar

Usted mantiene al día su situación de descuentos.

16/11/2020

CONSUELO GARCES PINO
Firma Habilitado

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

DSS. OSORNO		07 / 2020	30
Establecimiento		Mes / Año	Días Trab.
CEBALLOS ACUÑA PAOLA NOEMI	12.929.038-2	HABITAT - FONASA	
Apellidos y Nombres	R.U.T.	Previsión / Salud	

C.: 4 Grados: 13 PROFESIO CONTRATO Ley 18.834 C. Fam. : 0/0 A. Antig.: 2
CONT A.C 01.01.20 A 31.12.20 SG MEMO N*06 10.1.20 Plan de Salud: 7 %

HABERES		DESCUENTOS	
0021 SUELDO BASE	324.674	0000 HABITAT Pensión 10%	130.795
0022 A.BIENIOS	12.987	0001 HABITAT Comisión 1.27%	16.611
0025 A.PROFESIONAL	220.457	0002 FDO.SALUD FONASA	91.557
0026 INC.PREV. DL.N.3501	44.065	0003 IMPUESTO UNICO	15.586
0047 ART.3 LEY 18.566	49.859	0004 DESAHUCIO	0
0048 ART.10 LEY 18675	120.932	0005 AHORRO AFP	0
0061 ASIG.SUSTIT.L.19185	534.979	0006 ADICIONAL AFP	0
0066 ASIG. DE ZONA	68.182	0020 BIENESTAR	12.639
		0246 APRODISO	8.640 *
		0300 DEPORTIVO S.S.O	3.000 *
		*Monto Tope 15% \$	206.420
		**Monto Tope 25% \$	344.033

1.376.135	1.307.953	1.068.990	278.828	1.097.307
Total Haberes	Total Imponible	Total Tributable	Total Descuentos	Líquido a Pagar

Usted mantiene al día su situación de descuentos.

16/11/2020

CONSUELO GARCES PINO
Firma Habilitado

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

DSS. OSORNO		08 / 2020	30
Establecimiento		Mes / Año	Días Trab.
CEBALLOS ACUÑA PAOLA NOEMI	12.929.038-2	HABITAT - FONASA	
Apellidos y Nombres	R.U.T.	Previsión / Salud	

C.: 4 Grados: 13 PROFESIO CONTRATO Ley 18.834 C. Fam. : 3/0 A. Antig.: 2
CONT A.C 01.01.20 A 31.12.20 SG MEMO N*06 10.1.20 Plan de Salud: 7 %

HABERES		DESCUENTOS	
0021 SUELDO BASE	324.674	0000 HABITAT Pensión 10%	130.795
0022 A.BIENIOS	12.987	0001 HABITAT Comisión 1.27%	16.611
0025 A.PROFESIONAL	220.457	0002 FDO.SALUD FONASA	91.557
0026 INC.PREV. DL.N.3501	44.065	0003 IMPUESTO UNICO	15.613
0047 ART.3 LEY 18.566	49.859	0004 DESAHUCIO	0
0048 ART.10 LEY 18675	120.932	0005 AHORRO AFP	0
0061 ASIG.SUSTIT.L.19185	534.979	0006 ADICIONAL AFP	0
0066 ASIG. DE ZONA	68.182	0020 BIENESTAR	12.639
		0246 APRODISO	8.640 *
		0300 DEPORTIVO S.S.O	3.000 *
		*Monto Tope 15% \$	206.420
		**Monto Tope 25% \$	344.033

1.376.135	1.307.953	1.068.990	278.855	1.097.280
Total Haberes	Total Imponible	Total Tributable	Total Descuentos	Líquido a Pagar

Usted mantiene al día su situación de descuentos.

16/11/2020

CONSUELO GARCES PINO
Firma Habilitado

INFORME ANUAL DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS.

En este informe se resume por cada mes del año en consulta, el total de los honorarios brutos, total de retención de terceros y totales de PPM a pagar por contribuyente.

Contribuyente: **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUNA**
RUT: **12929038-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

PERIODOS	FOLIOS		EMISIONES		(*)HONORARIO BRUTO	(*)RETENCION DE TERCEROS	(*)RETENCION CONTRIBUYENTE	(*)TOTAL LIQUIDO
	Inicial	Final	Vigentes	Anuladas				
ENERO								0
FEBRERO								0
MARZO								0
ABRIL								0
MAYO								0
JUNIO								0
JULIO								0
AGOSTO								0
SEPTIEMBRE								0
OCTUBRE								0
NOVIEMBRE								0
DICIEMBRE								0
Totales:			0	0	0	0	0	0

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)

Para ver el detalle de las boletas de un mes, hacer click sobre el mes que desea revisar

OSORNO, a catorce de Marzo del dos mil ocho.-

Comparecen las partes voluntariamente, doña **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA**, C.I. 12.929.038-2, de 33 años de edad, estudios superiores, con domicilio en José Zorrilla 2553, Parque Aranjuez, fono 85618202, y don **CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES**, C.I. 10.965.353-5, de 38 años de edad, estudios superiores, con domicilio en Cesar Ercilla 535, Osorno, fono: 9689248, quienes exponen:

Nos presentamos ante el Tribunal a objeto de celebrar una transacción en materia de **CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS y RELACION DIRECTA Y REGULAR** a favor de los hijos **CATALINA ALEJANDRA**, C.I. 19.305.038-7, nacida 4 marzo de 1996, de 12 años de edad, los gemelos **NICOLAS ALEJANDRO**, C.I. 20.366.876-7, nacido el 26 de Abril del 2000, de 7 años de edad y **SEBASTIAN ALEJANDRO CARO CEBALLOS**, C.I. 20.366.877-5, nacido el 26 de Abril del 2000, de 7 años de edad, en los siguientes términos, lo que sometemos a la aprobación del tribunal.

1.- La partes acuerdan que el cuidado personal de los hijos **CATALINA ALEJANDRA, NICOLAS ALEJANDRO y SEBASTIAN**, ya individualizados, será ejercida en forma definitiva y exclusiva, con todas las facultades legales, en su madre **doña PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA**-

2.- El padre, **CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES**, ya individualizado, establece Pensión de Alimentos a favor de sus hijos, la suma de \$400.000.- a cancelar a contar del mes de Mayo del presente año, a consignar los primeros cinco días del mes.-

3.- La presente pensión se reajustará anualmente y de acuerdo al IPC.- suma que será consignada en Cuenta Vista del Bancoestado que abrirá para tal efecto la progenitora y cuyo número lo comunicará oportunamente el tribunal.-

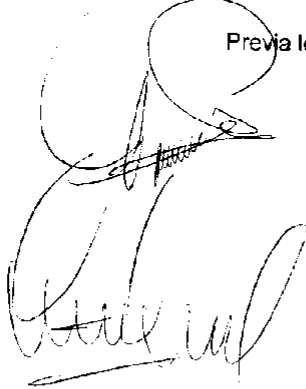
4.- El padre, **CLAUDIO ALEJANDRO**, mantendrá Relación Directa y Regular con sus hijos ya individualizados, cada quince días, con retiro de los niños del hogar materno el día viernes y regreso el día domingo, previo acuerdo de horario con la progenitora, y durante la semana día y hora previo acuerdo entre las partes.-

Las partes acuerdan que el padre mantendrá Relación Directa y Regular con sus tres hijos un mes en vacaciones de verano, distribuidos entre los meses de Enero y Febrero.-

Atendido lo anteriormente acordado, solicitan al tribunal apruebe la transacción en estas materias, se oficie de la subinscripción del cuidado personal ante el Servicio Civil e Identificación y al BancoEstado para la apertura de la libreta correspondiente.

Se realizó la presente transacción ante la Consejera Técnica Jovita Cárdenas Carrasco.

Previa lectura, ratifican y firman.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The top signature is more compact and stylized, while the bottom signature is longer and more fluid, with a prominent loop at the end. Both appear to be cursive or semi-cursive handwriting.

CHILE



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : TEMUCO
Nro. inscripción : 831 Registro : Año : 2000
Nombre inscrito : SEBASTIAN ALEJANDRO CARO CEBALLOS
R.U.N. : 20.366.877-5
Fecha nacimiento : 26 Abril 2000
Sexo : Masculino
Nombre del padre : CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES
R.U.N. del padre : 10.965.353-5
Nombre de la madre: PAOLA NOEMI CEBALLOS ACURA
R.U.N. de la madre: 12.929.038-2

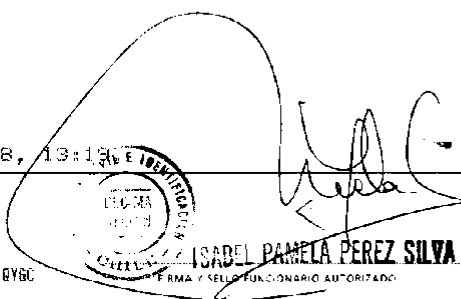
FECHA EMISION: 13 Marzo 2008, 13:13

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 530
Impreso en: OSORNO
REGION : LOS LAGOS

1810236

RUN : 29366877-5

N:0Y60



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE



Nro 204.889.271

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : TEMUCO
Nro. inscripción : 452 Registro : Año : 1996
Nombre inscrito : CATALINA ALEJANDRA CARO CEBALLOS
R.U.N. : 19.305.038-7
Fecha nacimiento : 4 Marzo 1996
Sexo : Femenino
Nombre del padre : CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES
R.U.N. del padre : 10.965.353-5
Nombre de la madre: PAOLA NOEMI CEBALLOS ACURA
R.U.N. de la madre: 12.929.038-2



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : TEMUCO
Nro. inscripción : 530 Registro : Año : 2000
Nombre inscrito : NICOLAS ALEJANDRO CARO CEBALLOS
R.U.N. : 20.366.876-7
Fecha nacimiento : 26 Abril 2000
Sexo : Masculino
Nombre del padre : CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES
R.U.N. del padre : 10.965.353-5
Nombre de la madre : PAULA NOEMI CEBALLOS ACURA
R.U.N. de la madre : 12.929.038-2

FECHA EMISION: 18 Marzo 2008, 18:20

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 590
Impreso en: OSORNO
REGION : LOS LAGOS

1810235 RUN : 20366876-7 419Y6C



ISABEL PAMELA PEREZ SILVA

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

RENE URZUA
PROPIEDADES
E- mail: propiedades@rencurzua.cl

Freire N° 1196 / B. Arana - Fono 64 - 220066
Celular 99786493 Fono Fax 64 - 234634
Página Web: www.rencurzua.cl / OSORNO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PROPIEDAD : CASA HABITACIONAL

UBICACIÓN : IGNACIO SERRANO N° 1372
CIUDAD OSORNO

ARRENDADOR : **HELGA LUDWIG GUNCKEL.**
(RENE URZUA & CIA PROPIEDADES)
ADMINISTRACION

ARRENDATARIO : **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA.**

OSORNO, JULIO 2014

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Osorno, a 25 de julio de 2014, entre don **RENÉ GASTÓN URZÚA SILVA**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo y Corredor de Propiedades, cédula nacional de identidad N° 5.756.081-9, domiciliado en calle Freire N° 1196, de la ciudad de Osorno, en su calidad de representante de **RENÉ URZÚA Y CIA LIMITADA**, empresa administradora del inmueble que por este instrumento se arrienda, como parte arrendadora; y don **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA**, cédula nacional de identidad N° 12.929.038-2, con domicilio en calle José Zorrilla N° 2553, de la ciudad de Osorno, como parte arrendataria; ambos mayores de edad, quienes en adelante se denominarán "arrendador o arrendadora" y "arrendatario o arrendataria" respectivamente, se conviene el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Doña **HELGA LUDWIG GUNCKEL**, cédula nacional de identidad N° 2.094.431-5, es dueña del inmueble ubicado en Ignacio Serrano N° 1372 de la ciudad de Osorno, el que ha sido entregado en administración de arrendamiento a **RENÉ URZÚA & CIA LIMITADA, OFICINA DE PROPIEDADES**.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don **RENÉ GASTÓN URZÚA SILVA**, en la representación que le inviste, da en arrendamiento el inmueble singularizado en la cláusula Primera a **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA**, quien acepta y arrienda el inmueble singularizado materialmente en la cláusula precedente, el que se destinará para uso habitacional.

TERCERO: PLAZO.- El arrendamiento comenzará a regir el 28 de julio del 2014 y durará hasta el 30 de junio 2015. A su vencimiento, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término a lo menos con 30 días de anticipación, éste se renovará con carácter de indefinido. Bajo esta modalidad, cualquiera de las partes podrá finiquitarlo, comunicando su intención a la otra parte por documento escrito debidamente acreditada su recepción o alternativamente por carta certificada mediante Notario Público, a lo menos con 60 días de anticipación a la fecha de finiquito.

CUARTO: RENTA.- La renta mensual de arrendamiento será la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) y se pagará entre los días 28 y 03 de cada mes calendario, en el domicilio de **RENÉ URZÚA Y CIA LIMITADA, OFICINA DE PROPIEDADES**, o alternativamente mediante transferencia bancaria, cuenta corriente N° 740101586-2, Banco Santander, RUT N° 79.710.900-2, a nombre de René Urzúa y Cía Ltda. En el evento de existir atraso en el pago de la renta de arrendamiento, además de pagar la renta atrasada con los reajustes e intereses máximos estipulados por ley, el arrendatario se obliga a pagar a modo de multa y gastos de cobranzas el equivalente al 1,0% del valor de la renta mensual por cada día de atraso. Igualmente, en caso que la arrendadora deba retirar el pago en el domicilio de la parte arrendataria, ésta última pagará el equivalente a 0,30 U.F. por tal concepto. En este acto, el arrendatario paga la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), cantidad que corresponde al arriendo del 28 de julio del 2014 al 28 de agosto del 2014, declarando la parte arrendadora recibir a entera conformidad. La parte arrendataria autoriza a **RENE URZUA Y CIA LIMITADA** para que en caso de incumplimiento, entendiéndose por esto dos meses de mora en el pago de las obligaciones a que se refiere el presente documento, sus datos personales sean ingresados en un sistema de información comercial a público pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio.

QUINTO: REAJUSTABILIDAD.- La renta de arrendamiento se reajustará cada seis meses durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento y hasta la restitución material del bien arrendado, en el mismo porcentaje que en el mismo lapso de tiempo haya variado el Índice de Precios al Consumidor. Por lo tanto los reajustes se aplicarán en los pagos de enero y julio de cada año.

SEXTO: PAGOS.- El arrendatario estará obligado a pagar los servicios domiciliarios que puedan corresponder al inmueble arrendado, tal como las cuentas por consumo de electricidad, agua potable, gas, etcétera, obligándose a exhibir los recibos que acrediten los pagos respectivos a solicitud del arrendador. Es

responsabilidad del arrendador pagar los servicios de extracción de basura, para cuyos efectos autoriza a la empresa administradora para efectuar tal gestión con cargo a los valores del arrendamiento.

SEPTIMO: MANTENCIÓN INMUEBLE.- Se incluyen en el arrendamiento las especies, artefactos, muebles, utensilios y demás bienes comprendidos en el inventario fotográfico y observaciones escritas tomado a la entrega del inmueble, el cual pasará a ser parte integrante de este contrato y que se deja una copia en poder de cada parte. El arrendatario declara que recibe el inmueble y las especies en el estado que se muestran en dicho inventario y a su entera satisfacción, obligándose a restituirlas al término de este contrato, a lo menos en las mismas condiciones que las recibe al inicio del arrendamiento. En especial queda establecido que será responsabilidad del arrendatario restituir el inmueble libre de agujeros en paredes, cielos y piso, sin muestras que hubieran existido anteriormente, como así también totalmente aseado, y si existieren, jardín aseado y pasto cortado, combustión lenta y calefón limpios, todo ello acreditado con los respectivos comprobantes de los talleres o servicios. Respecto al estado, es aceptable solo aquello producto del desgaste por el tiempo y uso legítimo, siendo en consecuencia las reparaciones locativas y desperfectos de ordinaria ocurrencia de cargo exclusivo del arrendatario, sin derecho a exigir reembolso del arrendador, a excepción de aquellos desperfectos de carácter estructural y/o producto de la calidad y/o antigüedad de la casa, o aquellos producto de casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como incendios, roturas de cañerías, inundaciones, catástrofes, temblores o terremotos.

OCTAVO: ENTREGA.- La propiedad se entrega al arrendatario materialmente con fecha 28 de julio de 2014. Las eventuales observaciones deberán quedar establecidas en el inventario que suscriben las partes. A contar de la entrega material es de total responsabilidad de la parte arrendataria todo incidente que ocurra en el inmueble arrendado.

NOVENO: MEJORAS.- El arrendador no tendrá obligación de hacer modificaciones en el inmueble arrendado. Si éste autoriza mejoras a la propiedad o sus instalaciones, éstas serán de exclusivo costo de la parte arrendataria y quedará a beneficio de la propiedad desde el momento de su ejecución, a menos que pudieren retirarse sin causar daño, deterioro, imperfecciones o menoscabo en el valor del inmueble. Se prohíbe hacer modificaciones en el interior y exterior de la propiedad, al igual que cortar o sacar las plantas existentes, salvo expresa autorización del arrendador.

DECIMO: PERJUICIOS EN INMUEBLE.- El arrendador no responderá respecto de los bienes del arrendatario por causa de robos u otros delitos que ocurran en el inmueble arrendado, o por perjuicios provenientes de incendios, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efectos de humedad o calor, accidentes y cualquier caso fortuito o de fuerza mayor. Si por estas razones la propiedad quedara inadecuada para los fines a que está destinada, se le pondrá término a este contrato.

UNDECIMO: VISITAS.- El propietario o su representante tendrá derecho y facultad para visitar el inmueble arrendado cada tres meses, previo aviso al arrendatario, obligándose éste a dar las facilidades del caso.

DUODECIMO: RESTITUCIÓN INMUEBLE.- El arrendatario se obliga a restituir el inmueble arrendado inmediatamente que termine este contrato. La entrega deberá hacerse mediante la desocupación total de la propiedad, entregando sus llaves y poniéndolas a disposición del arrendador. Además, la parte arrendataria deberá entregar los recibos que acrediten el pago de la cuentas por servicios domiciliarios hasta el último día de ocupación del inmueble. El solo desalojo material del inmueble no constituirá la restitución de éste, si no es efectuada como se previene en esta cláusula, y mientras la restitución no se efectúe en la forma pactada continuarán devengándose las rentas de arrendamiento.

DECIMOTERCERO: TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.- El arrendador queda facultado expresamente para dar término al presente contrato de arrendamiento ipso facto, y pedir al arrendatario la restitución inmediata del inmueble, si éste no diere cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones emanadas del presente instrumento, especialmente si no cancela la renta mensual dentro del plazo indicado. El pago NO OPORTUNO de la renta constituye en mora al arrendatario y las rentas insolutas devengarán interés penal equivalente al máximo estipulado por ley, el que se aplicará sobre las rentas previamente reajustadas.

DECIMOCUARTO: PROHIBICIONES.- Le es prohibido al arrendatario efectuar transformaciones o variaciones de cualquier naturaleza en el inmueble, en sus dependencias e instalaciones; subarrendar o ceder en todo o parte el arrendamiento, y destinarlo a objeto o fin diversos del señalado en este contrato, salvo autorización escrita del arrendador. La trasgresión a estas prohibiciones será causal de terminación inmediata del arrendamiento.

DECIMOQUINTO: GARANTÍA.- Para garantizar la conservación de la propiedad y de los bienes muebles del

inventario, el pago de las cuentas por consumo domiciliario, rentas de arrendamiento y perjuicios que eventualmente se causen, el arrendatario hace entrega de la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) equivalente al valor del primer mes de arriendo. El arrendador se obliga a restituir esta garantía con un monto igual a la última renta mensual de arrendamiento, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del inmueble arrendado. El arrendador queda facultado para descontar del monto a devolver el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario, las rentas impagas y las cuentas por servicios domiciliarios que estuvieren pendientes. *En ningún caso se aplicará la garantía al pago de rentas de arrendamiento. Si el arrendatario restituyera la propiedad anticipadamente a lo estipulado en este contrato, no tendrá derecho a devolución del mes de garantía, quedando éste en total beneficio del arrendador, sin perjuicio de las acciones legales que a éste último le puedan corresponder. En todo caso, y para garantía de cumplimiento por ambas partes del correcto uso del valor de la garantía, el pago del último mes del arrendamiento quedará en poder de la Oficina de Propiedades RENE URZUA Y CIA LTDA, la cual evaluará los eventuales descuentos que corresponda efectuar por cuentas impagas o posibles deterioros de cargo del arrendatario, haciendo entrega a éste último del saldo resultante a modo de devolución del mes de garantía.*

DECIMOSEXTO: En todo lo no previsto en este contrato regirán las normas sobre arrendamiento del Código Civil y leyes especiales vigentes sobre la materia, especialmente en lo relativo a los derechos y obligaciones entre las partes y normas sobre terminación.

DECIMOSEPTIMO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales que provengan de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno y se someten a la competencia de sus tribunales.

Para constancia firman el presente contrato en tres ejemplares, quedando una en poder del propietario, uno en poder de la parte arrendataria y la tercera en poder de la Oficina de RENE URZUA & CIA PROPIEDADES.



ARRENDADOR
p-p RENÉ GASTÓN URZÚA SILVA
C.I. N° 5.756.081-9
RENE URZUA & CIA LIMITADA
Rut N° 79.710.900-2



ARRENDATARIA
PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUNA
RUT. N° 12.929.038-2

COMPROBANTE PAGO PENSIÓN

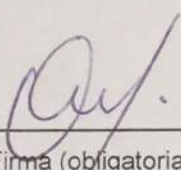
(Este documento debe ser completado por el(la) dueño(a) de la vivienda y/o administrador de la pensión o lugar donde reside el(la) estudiante)

Yo HARDY MATAZ KUSCHOL CARD (nombre completo del dueño y/o administrador de la vivienda), RUT 20.167.538-3, con fecha 22, NOV del 2020, declaro bajo juramento que como dueño y/o administrador de la pensión ubicada en: FRANCISCO BILBAO
3775
_____ (indicar calle, número, comuna y región).

Los servicios que entrego son (marcar con una "x" en el o los servicios que corresponda):

☒ Solo Hospedaje ☐ Alimentación ☐ Lavado y planchado ☐ Aseo

Al estudiante CATALINA CARD Y SEBASTIAN CARD (nombre completo del estudiante),
RUT 19.305.038-7 por un pago mensual de \$ 300.000
20.366.877-5


Firma (obligatoria)

Nota: Se debe adjuntar la fotocopia de la Cédula de identidad (por ambos lados) del dueño(a) y/o administrador de la propiedad.

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declarado bajo juramento que es fidedigna, autorizando a la Universidad de Chile a comprobar y requerir de quien corresponda los antecedentes mencionados.

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

KUSCHEL
CARO

NOMBRES

HARDY MATÍAS

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

13 JUL 1999

NÚMERO DOCUMENTO

519.475.931

FECHA DE EMISIÓN

18 JUL 2019

FECHA DE VENCIMIENTO

13 JUL 2029

FIRMA DEL TITULAR



RUN 20.167.538-3

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO CONTENCIOSA GENERAL

FECHA	siete de Agosto de dos mil quince
RUC	15-2-0268406-5
RIT	C-648-2015
MAGISTRADO	JACQUELINE OLIVER ALARCÓN
ENCARGADO DE ACTA	GABY GONZÁLEZ VARGAS (SALA 3)
HORA DE INICIO	13:32
HORA DE TERMINO	13:31
Nº REGISTRO DE AUDIO	1520268406-5-1290
PORTE DEMANDANTE COMPARECIENTE	PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA C.I. 12.929.038-2
PORTE DEMANDADA COMPARECIENTE	CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES C.I. 10.965.353-5
ABOGADO	JAVIER MIRANDA MUTIZABAL de partes.

ACTUACIONES EFECTUADAS: (HECHO DE HABERSE EFECTUADO O NO)	SI	NO	ORD
• RECEPCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDA PARTES	X		
1.- DOCUMENTAL DE PARTES	X		
2.- TESTIMONIAL DE PARTES	X		
• DILIGENCIAS DECRETADAS	X		
• SENTENCIA	X		

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

Extracto de sentencia dictada con esta fecha.

Osorno, a siete de agosto de dos mil quince.

Vistos y teniendo presente:

Y visto además lo dispuesto en los artículos 21, 55 y 67 de la Ley 19.947, artículo 102 de la Ley N° 19.968, se declara:

I.- Que se acoge la solicitud de divorcio de común acuerdo presentada por don **CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES C.I. 10.965.353-5**, y doña **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA C.I. 12.929.038-2**, ambos ya individualizados, declarándose terminado por divorcio el matrimonio existente entre ellos, celebrado con fecha 01 de diciembre de 1995, debiendo practicarse la subinscripción legal pertinente al margen de la partida de matrimonio en el Registro Civil, número de inscripción 1314 circunscripción Temuco año 1995. Ofíciase una vez ejecutoriada esta sentencia.

II.- Que se hace presente que durante la audiencia preparatoria los solicitantes rechazaron la posibilidad de reanudar vínculo matrimonial. Se aprobó el acuerdo regulatorio y renunciaron a la compensación económica.

Las partes por estar presentes en esta audiencia, se entienden notificadas personalmente del fallo que ha sido dictado.

Téngase a ambas partes por renunciadas a los plazos y recursos legales, quedando ejecutoriada la sentencia.

Anótese, regístrese, y archívese en su oportunidad.

Se pone término a esta audiencia.

Rit C - 648 - 2015

Dictada por doña JACQUELINE OLIVER ALARCÓN, Juez Titular del Tribunal de Familia de Osorno.

Se deja constancia que la parte Considerativa de esta Sentencia se encuentra en el registro de audio N° 15- 2-0268406-5-1290.

Que lo que antecede es la parte resolutive de la sentencia, siendo este un extracto del registro de audio, conforme lo establece el artículo 27 inciso segundo del Acta 98-2009 de la Excma. Corte Suprema.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : NICOLÁS ALEJANDRO CARO CEBALLOS

DOMICILIO : IGNACIO SERRANO 1372 OSORNO

TIPO VEHICULO : AUTOMOVIL

AÑO : 2012

MARCA : HYUNDAI

MODELO : ACCENT RB GL 1.6

Nro. MOTOR : G4FCBU333571

Nro. CHASIS : KMHCU51DACU019401

Nro. SERIE :

Nro. VIN : KMHCU51DACU019401

COLOR : NEGRO

SRCeI

INSC.PPU : DLBJ.80-0

RUN o RUT : 20.366.876-7

ADQUISICION: 16 ABR 2019

INSCRIPCION: 16 ABR 2019

EMISION : 17 ABR 2019

FOLIO:65284866

Código Verificación:

876f2bd401ba



65284866



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)

FECHA EMISION :17 ABR 2019, 03:26.



Secretaría de Estudios

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

OSORNO, 15 de Noviembre de 2020.

Certifico que, **NICOLAS ALEJANDRO CARO CEBALLOS**, Cédula de identidad Nro. **20366876-7**, es alumno(a) regular durante el Segundo semestre, año académico 2020, de la carrera de **PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA MENCION EDUCACION FISICA**, que imparte la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, Institución de Educación Superior del Estado, independiente, autónoma con personalidad jurídica propia, creada por la Ley Nro. 19.238 de año 1993.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en **Institución Educativa** a fin de realizar trámites de **Beca** .



MARIA CECILIA PLANAS VERGARA
SECRETARIA DE ESTUDIOS

Código Verificación: yC4SV7OQ
<http://validacion.ulagos.cl/>

www.ulagos.cl

Campus Osorno

Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt

Camino a Chiquihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536
Puerto Montt, Chile

Sede Santiago

República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé

Los Carrera 678
Teléfono 56 65 2322 409
Castro, Chile
Eleuterio Ramírez 348
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile



ACREDITADA 4 AÑOS

Diciembre 2016 - Diciembre 2020
Gestión Institucional
Docencia de Pregrado
Vinculación con el Medio

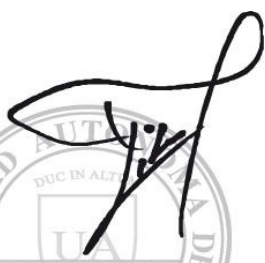
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

Quien suscribe, certifica que don(a) **SEBASTIÁN ALEJANDRO CARO CEBALLOS**, R.U.T. **20366877-5** es Alumno(a) Regular del **SEGUNDO** Semestre del Periodo Académico **2020** de la carrera de **TERAPIA OCUPACIONAL**, impartida en esta Casa de Estudios Superiores en la jornada **DIURNA**.

Se deja constancia que la carrera de **TERAPIA OCUPACIONAL** es de régimen **semestral**.

Se extiende el presente certificado a petición de **SEBASTIÁN ALEJANDRO CARO CEBALLOS** para **gestionar asignación familiar**. La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en la siguiente dirección: <http://certificado.uautonoma.cl>, con el respectivo código de verificación.

La Universidad Autónoma de Chile goza de reconocimiento oficial y plena autonomía conforme a las leyes vigentes. Figura inscrita desde el 11 de Agosto de 1989 en el Folio C N° 35 del Libro de Universidades del Ministerio de Educación.



SECRETARIO GENERAL

SEBASTIÁN ALEJANDRO CARO CEBALLOS**ALUMNO(A)**



Cartola Hogar

Registro Social de Hogares

Folio #50451205
Fecha Confirmación Ciudadano: 20/12/2016

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 25 de Octubre de 2020 a las 02:50 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2020

**Catalina Alejandra
Caro Ceballos**

RUN:

19.305.038-7

Dirección del Hogar:

Ignacio Serrano, Nro domicilio: 1372, Osorno.

Agrupación Habitacional:

Schott -Pb

Calificación Socioeconómica

40% 50% 60% 70% 80% **90%** 100%

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
12.929.XXX-X	Paola Noemí Ceballos Acuña	Jefe(a) de hogar
20.366.XXX-X	Nicolás Alejandro Caro Ceballos	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
20.366.XXX-X	Sebastián Alejandro Caro Ceballos	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
19.305.XXX-X	Catalina Alejandra Caro Ceballos	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años
0 personas

De 60 años o más
0 persona

Dependencia o discapacidad
0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$925.000 y \$1.140.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

A los ingresos totales de este hogar se le han sumado ingresos por pensión de alimentos recibido por alguno de sus integrantes.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$925.000 y \$1.140.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

Esta cartola fue impresa el 14 de Noviembre a las 19:52 hrs.

Certificado de Cotizaciones

Cuenta de Cotizaciones Obligatorias

Fecha Solicitud: 15/11/2020

Nombre: PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUNA

RUT: 12.929.038-2

De acuerdo a nuestros registros, informamos las siguientes cotizaciones en su Cuenta Individual de Cotizaciones Obligatorias correspondientes a los períodos octubre 2019 a octubre 2020. Actualmente, sus ahorros se encuentran en los Fondos A y E.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
10/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	10/11/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
10/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	10/11/2020	\$26.028	E	\$1.307.953	61.607.600-0
10/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	10/11/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$2.472	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$2.472	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/10/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$269	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$269	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$269	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/10/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$26.028	E	\$1.307.953	61.607.600-0
09/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	08/10/2020	\$2.472	E	\$124.213	61.607.600-0
08/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	11/09/2020	\$26.028	E	\$1.307.953	61.607.600-0
08/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	11/09/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
08/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	11/09/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
07/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/08/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
07/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	07/08/2020	\$26.028	E	\$1.307.953	61.607.600-0
07/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/08/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$171	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	09/07/2020	\$20.012	E	\$1.307.953	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	09/07/2020	\$1.900	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	09/07/2020	\$207	E	\$13.501	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$1.900	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$1.350	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$1.900	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$207	E	\$13.501	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/07/2020	\$1.578	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/07/2020	\$12.421	E	\$124.213	61.607.600-0
06/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/07/2020	\$207	E	\$13.501	61.607.600-0
05/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/06/2020	\$130.795	E	\$1.307.953	61.607.600-0
05/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/06/2020	\$20.012	E	\$1.307.953	61.607.600-0
05/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/06/2020	\$16.611	E	\$1.307.953	61.607.600-0
04/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	08/05/2020	\$20.012	C	\$1.307.953	61.607.600-0
04/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	08/05/2020	\$130.795	C	\$1.307.953	61.607.600-0
04/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	08/05/2020	\$16.611	C	\$1.307.953	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$1.900	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$3.542	C	\$35.424	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$1.900	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$171	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$171	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$171	C	\$13.501	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$19.899	C	\$1.300.611	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$16.518	C	\$1.300.611	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$43	C	\$3.383	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$542	C	\$35.424	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$12.421	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$12.421	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$12.421	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$338	C	\$3.383	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$1.350	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$1.350	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$1.350	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/04/2020	\$130.061	C	\$1.300.611	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$52	C	\$3.383	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$1.578	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$1.578	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$1.578	C	\$124.213	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/04/2020	\$450	C	\$35.424	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$207	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$207	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$207	C	\$13.501	61.607.600-0
03/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/04/2020	\$1.900	C	\$124.213	61.607.600-0
02/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	10/03/2020	\$19.899	C	\$1.300.611	61.607.600-0
02/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	10/03/2020	\$16.518	C	\$1.300.611	61.607.600-0
02/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	10/03/2020	\$130.061	C	\$1.300.611	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

Período Cotizado	Tipo Movimiento	Fecha de Pago	Monto Fondo de pensiones (10%)	Fondo Destino	Remuneración Imponible	Rut Pagador
01/2020	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/02/2020	\$19.899	C	\$1.300.611	61.607.600-0
01/2020	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/02/2020	\$16.518	C	\$1.300.611	61.607.600-0
01/2020	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/02/2020	\$130.061	C	\$1.300.611	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/01/2020	\$1.535	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/01/2020	\$12.083	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/01/2020	\$1.535	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/01/2020	\$1.535	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/01/2020	\$1.849	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/01/2020	\$1.849	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/01/2020	\$1.849	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/01/2020	\$16.068	C	\$1.265.187	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/01/2020	\$12.083	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/01/2020	\$12.083	C	\$120.829	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/01/2020	\$126.519	C	\$1.265.187	61.607.600-0
12/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/01/2020	\$19.357	C	\$1.265.187	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/12/2019	\$4.108	C	\$323.466	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/12/2019	\$126.519	C	\$1.265.187	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	09/12/2019	\$32.347	C	\$323.466	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/12/2019	\$19.357	C	\$1.265.187	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	09/12/2019	\$4.949	C	\$323.466	61.607.600-0
11/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	09/12/2019	\$16.068	C	\$1.265.187	61.607.600-0
10/2019	Pago Electronico Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	07/11/2019	\$19.357	C	\$1.265.187	61.607.600-0
10/2019	Pago Electronico Cotizacion Adicional	07/11/2019	\$16.068	C	\$1.265.187	61.607.600-0
10/2019	Pago Electronico Cotizacion Obligatoria	07/11/2019	\$126.519	C	\$1.265.187	61.607.600-0

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

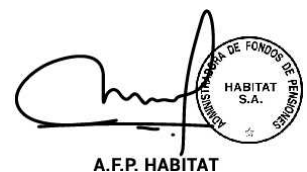
Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.

RUT Pagador	
RUT	Nombre Empresa
61.607.600--0	SERVICIO SALUD OSORNO

Saluda atentamente a usted.



A.F.P. HABITAT

FOLIO FORMULARIO: **b94dc4a9-f1a5-4b01-b789-9212af872464**

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.
 Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.
 Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN N° 300525764420

Certifico que la persona con RUT N° 19305038-7, no se encuentra incorporada a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual del D.L. 3.500.

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada a esta Superintendencia por las A.F.P., actualizada al último día hábil del mes de Octubre de 2020.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



300525764420

Santiago, 14 de Noviembre de 2020



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN N° 300525764520

Certifico que la persona con RUT N° 20366876-7, no se encuentra incorporada a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual del D.L. 3.500.

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada a esta Superintendencia por las A.F.P., actualizada al último día hábil del mes de Octubre de 2020.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



300525764520

Santiago, 14 de Noviembre de 2020



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN N° 300525764620

Certifico que la persona con RUT N° 20366877-5, no se encuentra incorporada a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual del D.L. 3.500.

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada a esta Superintendencia por las A.F.P., actualizada al último día hábil del mes de Octubre de 2020.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



300525764620

Santiago, 14 de Noviembre de 2020



CERTIFICADO

El **FONDO NACIONAL DE SALUD** certifica que, de acuerdo a sus registros, Don(a) **CATALINA ALEJANDRA CARO CEBALLOS**, RUN **19305038-7**, figura como afiliado (o beneficiario) del FONDO NACIONAL DE SALUD, encontrándose clasificado en el Grupo B, a que se refiere el artículo 160 D.F.L N° 01 del 2005, con certificación vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines relacionados al área de salud.



Marcelo Mosso Gómez
Director
Fondo Nacional de Salud

Queremos que esté más informado.
Llámenos al 600 360 3000
Visítenos en www.fonasa.cl

Este certificado tiene validez de 60 días, después de su emisión.

Fecha Emisión: 15/11/2020
Código de Verificación: 227785447

INFORME ANUAL DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS.

En este informe se resume por cada mes del año en consulta, el total de los honorarios brutos, total de retención de terceros y totales de PPM a pagar por contribuyente.

Contribuyente: **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUNA**
RUT: **12929038-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

PERIODOS	FOLIOS		EMISIONES		(*)HONORARIO BRUTO	(*)RETENCION DE TERCEROS	(*)RETENCION CONTRIBUYENTE	(*)TOTAL LIQUIDO
	Inicial	Final	Vigentes	Anuladas				
ENERO								0
FEBRERO								0
MARZO								0
ABRIL								0
MAYO								0
JUNIO								0
JULIO								0
AGOSTO								0
SEPTIEMBRE								0
OCTUBRE								0
NOVIEMBRE								0
DICIEMBRE								0
Totales:			0	0	0	0	0	0

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)

Para ver el detalle de las boletas de un mes, hacer click sobre el mes que desea revisar

OSORNO, a catorce de Marzo del dos mil ocho.-

Comparecen las partes voluntariamente, doña **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA**, C.I. 12.929.038-2, de 33 años de edad, estudios superiores, con domicilio en José Zorrilla 2553, Parque Aranjuez, fono 85618202, y don **CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES**, C.I. 10.965.353-5, de 38 años de edad, estudios superiores, con domicilio en Cesar Ercilla 535, Osorno, fono: 9689248, quienes exponen:

Nos presentamos ante el Tribunal a objeto de celebrar una transacción en materia de **CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS y RELACION DIRECTA Y REGULAR** a favor de los hijos **CATALINA ALEJANDRA**, C.I. 19.305.038-7, nacida 4 marzo de 1996, de 12 años de edad, los gemelos **NICOLAS ALEJANDRO**, C.I. 20.366.876-7, nacido el 26 de Abril del 2000, de 7 años de edad y **SEBASTIAN ALEJANDRO CARO CEBALLOS**, C.I. 20.366.877-5, nacido el 26 de Abril del 2000, de 7 años de edad, en los siguientes términos, lo que sometemos a la aprobación del tribunal.

1.- La partes acuerdan que el cuidado personal de los hijos **CATALINA ALEJANDRA, NICOLAS ALEJANDRO y SEBASTIAN**, ya individualizados, será ejercida en forma definitiva y exclusiva, con todas las facultades legales, en su madre **doña PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA**-

2.- El padre, **CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES**, ya individualizado, establece Pensión de Alimentos a favor de sus hijos, la suma de \$400.000.- a cancelar a contar del mes de Mayo del presente año, a consignar los primeros cinco días del mes.-

3.- La presente pensión se reajustará anualmente y de acuerdo al IPC.- suma que será consignada en Cuenta Vista del Bancoestado que abrirá para tal efecto la progenitora y cuyo número lo comunicará oportunamente el tribunal.-

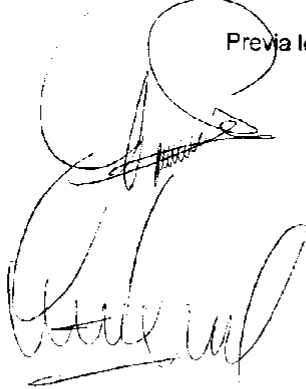
4.- El padre, **CLAUDIO ALEJANDRO**, mantendrá Relación Directa y Regular con sus hijos ya individualizados, cada quince días, con retiro de los niños del hogar materno el día viernes y regreso el día domingo, previo acuerdo de horario con la progenitora, y durante la semana día y hora previo acuerdo entre las partes.-

Las partes acuerdan que el padre mantendrá Relación Directa y Regular con sus tres hijos un mes en vacaciones de verano, distribuidos entre los meses de Enero y Febrero.-

Atendido lo anteriormente acordado, solicitan al tribunal apruebe la transacción en estas materias, se oficie de la subinscripción del cuidado personal ante el Servicio Civil e Identificación y al BancoEstado para la apertura de la libreta correspondiente.

Se realizó la presente transacción ante la Consejera Técnica Jovita Cárdenas Carrasco.

Previa lectura, ratifican y firman.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The top signature is more compact and stylized, while the bottom signature is longer and more fluid, with a prominent loop at the end. Both appear to be cursive or semi-cursive handwriting.

CHILE



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : TEMUCO
Nro. inscripción : 831 Registro : Año : 2000
Nombre inscrito : SEBASTIAN ALEJANDRO CARO CEBALLOS
R.U.N. : 20.366.877-5
Fecha nacimiento : 26 Abril 2000
Sexo : Masculino
Nombre del padre : CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES
R.U.N. del padre : 10.965.353-5
Nombre de la madre : PAOLA NOEMI CEBALLOS ACURA
R.U.N. de la madre : 12.929.038-2

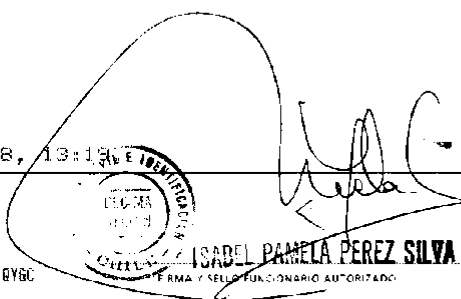
FECHA EMISION: 13 Marzo 2008, 13:13

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 530
Impreso en: OSORNO
REGION : LOS LAGOS

1810236

RUN : 29366877-5

N:0Y60


ISADEL PAMELA PEREZ SILVA
Firma y Sello Funcionario Autorizado

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE



Nro 204.889.271

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : TEMUCO
Nro. inscripción : 452 Registro : Año : 1996
Nombre inscrito : CATALINA ALEJANDRA CARO CEBALLOS
R.U.N. : 19.305.038-7
Fecha nacimiento : 4 Marzo 1996
Sexo : Femenino
Nombre del padre : CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES
R.U.N. del padre : 10.965.353-5
Nombre de la madre : PAOLA NOEMI CEBALLOS ACURA
R.U.N. de la madre : 12.929.038-2



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : TEMUCO
Nro. inscripción : 530 Registro : Año : 2000
Nombre inscrito : NICOLAS ALEJANDRO CARO CEBALLOS
R.U.N. : 20.366.876-7
Fecha nacimiento : 26 Abril 2000
Sexo : Masculino
Nombre del padre : CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES
R.U.N. del padre : 10.965.353-5
Nombre de la madre : PAULA NOEMI CEBALLOS ACURA
R.U.N. de la madre : 12.929.038-2

FECHA EMISION: 13 Marzo 2008, 13:20

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 590
Impreso en: OSORNO
REGION : LOS LAGOS

1810235 RUN : 20366876-7 419Y6C

ISABEL PAMELA PEREZ SILVA
FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

RENE URZUA
PROPIEDADES
E- mail: propiedades@rencurzua.cl

Freire N° 1196 / B. Arana - Fono 64 - 220066
Celular 99786493 Fono Fax 64 - 234634
Página Web: www.rencurzua.cl / OSORNO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PROPIEDAD : CASA HABITACIONAL

UBICACIÓN : IGNACIO SERRANO N° 1372
CIUDAD OSORNO

ARRENDADOR : **HELGA LUDWIG GUNCKEL.**
(RENE URZUA & CIA PROPIEDADES)
ADMINISTRACION

ARRENDATARIO : **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA.**

OSORNO, JULIO 2014

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Osorno, a 25 de julio de 2014, entre don **RENÉ GASTÓN URZÚA SILVA**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo y Corredor de Propiedades, cédula nacional de identidad N° 5.756.081-9, domiciliado en calle Freire N° 1196, de la ciudad de Osorno, en su calidad de representante de **RENÉ URZÚA Y CIA LIMITADA**, empresa administradora del inmueble que por este instrumento se arrienda, como parte arrendadora; y don **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA**, cédula nacional de identidad N° 12.929.038-2, con domicilio en calle José Zorrilla N° 2553, de la ciudad de Osorno, como parte arrendataria; ambos mayores de edad, quienes en adelante se denominarán "arrendador o arrendadora" y "arrendatario o arrendataria" respectivamente, se conviene el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Doña **HELGA LUDWIG GUNCKEL**, cédula nacional de identidad N° 2.094.431-5, es dueña del inmueble ubicado en Ignacio Serrano N° 1372 de la ciudad de Osorno, el que ha sido entregado en administración de arrendamiento a **RENÉ URZÚA & CIA LIMITADA, OFICINA DE PROPIEDADES**.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don **RENÉ GASTÓN URZÚA SILVA**, en la representación que le inviste, da en arrendamiento el inmueble singularizado en la cláusula Primera a **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA**, quien acepta y arrienda el inmueble singularizado materialmente en la cláusula precedente, el que se destinará para uso habitacional.

TERCERO: PLAZO.- El arrendamiento comenzará a regir el 28 de julio del 2014 y durará hasta el 30 de junio 2015. A su vencimiento, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término a lo menos con 30 días de anticipación, éste se renovará con carácter de indefinido. Bajo esta modalidad, cualquiera de las partes podrá finiquitarlo, comunicando su intención a la otra parte por documento escrito debidamente acreditada su recepción o alternativamente por carta certificada mediante Notario Público, a lo menos con 60 días de anticipación a la fecha de finiquito.

CUARTO: RENTA.- La renta mensual de arrendamiento será la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) y se pagará entre los días 28 y 03 de cada mes calendario, en el domicilio de **RENÉ URZÚA Y CIA LIMITADA, OFICINA DE PROPIEDADES**, o alternativamente mediante transferencia bancaria, cuenta corriente N° 740101586-2, Banco Santander, RUT N° 79.710.900-2, a nombre de René Urzúa y Cía Ltda. En el evento de existir atraso en el pago de la renta de arrendamiento, además de pagar la renta atrasada con los reajustes e intereses máximos estipulados por ley, el arrendatario se obliga a pagar a modo de multa y gastos de cobranzas el equivalente al 1,0% del valor de la renta mensual por cada día de atraso. Igualmente, en caso que la arrendadora deba retirar el pago en el domicilio de la parte arrendataria, ésta última pagará el equivalente a 0,30 U.F. por tal concepto. En este acto, el arrendatario paga la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), cantidad que corresponde al arriendo del 28 de julio del 2014 al 28 de agosto del 2014, declarando la parte arrendadora recibir a entera conformidad. La parte arrendataria autoriza a **RENE URZUA Y CIA LIMITADA** para que en caso de incumplimiento, entendiéndose por esto dos meses de mora en el pago de las obligaciones a que se refiere el presente documento, sus datos personales sean ingresados en un sistema de información comercial a público pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio.

QUINTO: REAJUSTABILIDAD.- La renta de arrendamiento se reajustará cada seis meses durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento y hasta la restitución material del bien arrendado, en el mismo porcentaje que en el mismo lapso de tiempo haya variado el Índice de Precios al Consumidor. Por lo tanto los reajustes se aplicarán en los pagos de enero y julio de cada año.

SEXTO: PAGOS.- El arrendatario estará obligado a pagar los servicios domiciliarios que puedan corresponder al inmueble arrendado, tal como las cuentas por consumo de electricidad, agua potable, gas, etcétera, obligándose a exhibir los recibos que acrediten los pagos respectivos a solicitud del arrendador. Es

responsabilidad del arrendador pagar los servicios de extracción de basura, para cuyos efectos autoriza a la empresa administradora para efectuar tal gestión con cargo a los valores del arrendamiento.

SEPTIMO: MANTENCIÓN INMUEBLE.- Se incluyen en el arrendamiento las especies, artefactos, muebles, utensilios y demás bienes comprendidos en el inventario fotográfico y observaciones escritas tomado a la entrega del inmueble, el cual pasará a ser parte integrante de este contrato y que se deja una copia en poder de cada parte. El arrendatario declara que recibe el inmueble y las especies en el estado que se muestran en dicho inventario y a su entera satisfacción, obligándose a restituirlas al término de este contrato, a lo menos en las mismas condiciones que las recibe al inicio del arrendamiento. En especial queda establecido que será responsabilidad del arrendatario restituir el inmueble libre de agujeros en paredes, cielos y piso, sin muestras que hubieran existido anteriormente, como así también totalmente aseado, y si existen, jardín aseado y pasto cortado, combustión lenta y calefón limpios, todo ello acreditado con los respectivos comprobantes de los talleres o servicios. Respecto al estado, es aceptable solo aquello producto del desgaste por el tiempo y uso legítimo, siendo en consecuencia las reparaciones locativas y desperfectos de ordinaria ocurrencia de cargo exclusivo del arrendatario, sin derecho a exigir reembolso del arrendador, a excepción de aquellos desperfectos de carácter estructural y/o producto de la calidad y/o antigüedad de la casa, o aquellos producto de casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como incendios, roturas de cañerías, inundaciones, catástrofes, temblores o terremotos.

OCTAVO: ENTREGA.- La propiedad se entrega al arrendatario materialmente con fecha 28 de julio de 2014. Las eventuales observaciones deberán quedar establecidas en el inventario que suscriben las partes. A contar de la entrega material es de total responsabilidad de la parte arrendataria todo incidente que ocurra en el inmueble arrendado.

NOVENO: MEJORAS.- El arrendador no tendrá obligación de hacer modificaciones en el inmueble arrendado. Si éste autoriza mejoras a la propiedad o sus instalaciones, éstas serán de exclusivo costo de la parte arrendataria y quedará a beneficio de la propiedad desde el momento de su ejecución, a menos que pudieren retirarse sin causar daño, deterioro, imperfecciones o menoscabo en el valor del inmueble. Se prohíbe hacer modificaciones en el interior y exterior de la propiedad, al igual que cortar o sacar las plantas existentes, salvo expresa autorización del arrendador.

DECIMO: PERJUICIOS EN INMUEBLE.- El arrendador no responderá respecto de los bienes del arrendatario por causa de robos u otros delitos que ocurran en el inmueble arrendado, o por perjuicios provenientes de incendios, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efectos de humedad o calor, accidentes y cualquier caso fortuito o de fuerza mayor. Si por estas razones la propiedad quedara inadecuada para los fines a que está destinada, se le pondrá término a este contrato.

UNDECIMO: VISITAS.- El propietario o su representante tendrá derecho y facultad para visitar el inmueble arrendado cada tres meses, previo aviso al arrendatario, obligándose éste a dar las facilidades del caso.

DUODECIMO: RESTITUCIÓN INMUEBLE.- El arrendatario se obliga a restituir el inmueble arrendado inmediatamente que termine este contrato. La entrega deberá hacerse mediante la desocupación total de la propiedad, entregando sus llaves y poniéndolas a disposición del arrendador. Además, la parte arrendataria deberá entregar los recibos que acrediten el pago de la cuentas por servicios domiciliarios hasta el último día de ocupación del inmueble. El solo desalojo material del inmueble no constituirá la restitución de éste, si no es efectuada como se previene en esta cláusula, y mientras la restitución no se efectúe en la forma pactada continuarán devengándose las rentas de arrendamiento.

DECIMOTERCERO: TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.- El arrendador queda facultado expresamente para dar término al presente contrato de arrendamiento ipso facto, y pedir al arrendatario la restitución inmediata del inmueble, si éste no diere cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones emanadas del presente instrumento, especialmente si no cancela la renta mensual dentro del plazo indicado. El pago NO OPORTUNO de la renta constituye en mora al arrendatario y las rentas insolutas devengarán interés penal equivalente al máximo estipulado por ley, el que se aplicará sobre las rentas previamente reajustadas.

DECIMOCUARTO: PROHIBICIONES.- Le es prohibido al arrendatario efectuar transformaciones o variaciones de cualquier naturaleza en el inmueble, en sus dependencias e instalaciones; subarrendar o ceder en todo o parte el arrendamiento, y destinarlo a objeto o fin diversos del señalado en este contrato, salvo autorización escrita del arrendador. La trasgresión a estas prohibiciones será causal de terminación inmediata del arrendamiento.

DECIMOQUINTO: GARANTÍA.- Para garantizar la conservación de la propiedad y de los bienes muebles del

inventario, el pago de las cuentas por consumo domiciliario, rentas de arrendamiento y perjuicios que eventualmente se causen, el arrendatario hace entrega de la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) equivalente al valor del primer mes de arriendo. El arrendador se obliga a restituir esta garantía con un monto igual a la última renta mensual de arrendamiento, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del inmueble arrendado. El arrendador queda facultado para descontar del monto a devolver el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario, las rentas impagas y las cuentas por servicios domiciliarios que estuvieren pendientes. *En ningún caso se aplicará la garantía al pago de rentas de arrendamiento. Si el arrendatario restituyera la propiedad anticipadamente a lo estipulado en este contrato, no tendrá derecho a devolución del mes de garantía, quedando éste en total beneficio del arrendador, sin perjuicio de las acciones legales que a éste último le puedan corresponder.* En todo caso, y para garantía de cumplimiento por ambas partes del correcto uso del valor de la garantía, el pago del último mes del arrendamiento quedará en poder de la Oficina de Propiedades RENE URZUA Y CIA LTDA, la cual evaluará los eventuales descuentos que corresponda efectuar por cuentas impagas o posibles deterioros de cargo del arrendatario, haciendo entrega a éste último del saldo resultante a modo de devolución del mes de garantía.

DECIMOSEXTO: En todo lo no previsto en este contrato regirán las normas sobre arrendamiento del Código Civil y leyes especiales vigentes sobre la materia, especialmente en lo relativo a los derechos y obligaciones entre las partes y normas sobre terminación.

DECIMOSEPTIMO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales que provengan de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno y se someten a la competencia de sus tribunales.

Para constancia firman el presente contrato en tres ejemplares, quedando una en poder del propietario, uno en poder de la parte arrendataria y la tercera en poder de la Oficina de RENE URZUA & CIA PROPIEDADES.



ARRENDADOR
p-p RENÉ GASTÓN URZUA SILVA
C.I. N° 5.756.081-9
RENE URZUA & CIA LIMITADA
Rut N° 79.710.900-2



ARRENDATARIA
PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUNA
RUT. N° 12.929.038-2

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO CONTENCIOSA GENERAL

FECHA	siete de Agosto de dos mil quince
RUC	15-2-0268406-5
RIT	C-648-2015
MAGISTRADO	JACQUELINE OLIVER ALARCÓN
ENCARGADO DE ACTA	GABY GONZÁLEZ VARGAS (SALA 3)
HORA DE INICIO	13:32
HORA DE TERMINO	13:31
Nº REGISTRO DE AUDIO	1520268406-5-1290
PORTE DEMANDANTE COMPARECIENTE	PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA C.I. 12.929.038-2
PORTE DEMANDADA COMPARECIENTE	CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES C.I. 10.965.353-5
ABOGADO	JAVIER MIRANDA MUTIZABAL de partes.

ACTUACIONES EFECTUADAS: (HECHO DE HABERSE EFECTUADO O NO)	SI	NO	ORD
• RECEPCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDA PARTES	X		
1.- DOCUMENTAL DE PARTES	X		
2.- TESTIMONIAL DE PARTES	X		
• DILIGENCIAS DECRETADAS	X		
• SENTENCIA	X		

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

Extracto de sentencia dictada con esta fecha.

Osorno, a siete de agosto de dos mil quince.

Vistos y teniendo presente:

Y visto además lo dispuesto en los artículos 21, 55 y 67 de la Ley 19.947, artículo 102 de la Ley N° 19.968, se declara:

I.- Que se acoge la solicitud de divorcio de común acuerdo presentada por don **CLAUDIO ALEJANDRO CARO PAREDES C.I. 10.965.353-5**, y doña **PAOLA NOEMI CEBALLOS ACUÑA C.I. 12.929.038-2**, ambos ya individualizados, declarándose terminado por divorcio el matrimonio existente entre ellos, celebrado con fecha 01 de diciembre de 1995, debiendo practicarse la subinscripción legal pertinente al margen de la partida de matrimonio en el Registro Civil, número de inscripción 1314 circunscripción Temuco año 1995. Ofíciase una vez ejecutoriada esta sentencia.

II.- Que se hace presente que durante la audiencia preparatoria los solicitantes rechazaron la posibilidad de reanudar vínculo matrimonial. Se aprobó el acuerdo regulatorio y renunciaron a la compensación económica.

Las partes por estar presentes en esta audiencia, se entienden notificadas personalmente del fallo que ha sido dictado.

Téngase a ambas partes por renunciadas a los plazos y recursos legales, quedando ejecutoriada la sentencia.

Anótese, regístrese, y archívese en su oportunidad.

Se pone término a esta audiencia.

Rit C - 648 - 2015

Dictada por doña JACQUELINE OLIVER ALARCÓN, Juez Titular del Tribunal de Familia de Osorno.

Se deja constancia que la parte Considerativa de esta Sentencia se encuentra en el registro de audio N° 15- 2-0268406-5-1290.

Que lo que antecede es la parte resolutive de la sentencia, siendo este un extracto del registro de audio, conforme lo establece el artículo 27 inciso segundo del Acta 98-2009 de la Excma. Corte Suprema.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : NICOLÁS ALEJANDRO CARO CEBALLOS

DOMICILIO : IGNACIO SERRANO 1372 OSORNO

TIPO VEHICULO : AUTOMOVIL

AÑO : 2012

MARCA : HYUNDAI

MODELO : ACCENT RB GL 1.6

Nro. MOTOR : G4FCBU333571

Nro. CHASIS : KMHCU51DACU019401

Nro. SERIE :

Nro. VIN : KMHCU51DACU019401

COLOR : NEGRO

SRCeI

INSC.PPU : DLBJ.80-0

RUN o RUT : 20.366.876-7

ADQUISICION: 16 ABR 2019

INSCRIPCION: 16 ABR 2019

EMISION : 17 ABR 2019

FOLIO:65284866

Código Verificación:

876f2bd401ba



65284866



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)

FECHA EMISION :17 ABR 2019, 03:26.



Secretaría de Estudios

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

OSORNO, 15 de Noviembre de 2020.

Certifico que, **NICOLAS ALEJANDRO CARO CEBALLOS**, Cédula de identidad Nro. **20366876-7**, es alumno(a) regular durante el Segundo semestre, año académico 2020, de la carrera de **PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA MENCION EDUCACION FISICA**, que imparte la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, Institución de Educación Superior del Estado, independiente, autónoma con personalidad jurídica propia, creada por la Ley Nro. 19.238 de año 1993.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en **Institución Educativa** a fin de realizar trámites de **Beca** .



MARIA CECILIA PLANAS VERGARA
SECRETARIA DE ESTUDIOS

Código Verificación: yC4SV7OQ
<http://validacion.ulagos.cl/>

www.ulagos.cl

Campus Osorno

Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt

Camino a Chiquihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536
Puerto Montt, Chile

Sede Santiago

República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé

Los Carrera 678
Teléfono 56 65 2322 409
Castro, Chile
Eleuterio Ramírez 348
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile



ACREDITADA 4 AÑOS

Diciembre 2016 - Diciembre 2020
Gestión Institucional
Docencia de Pregrado
Vinculación con el Medio

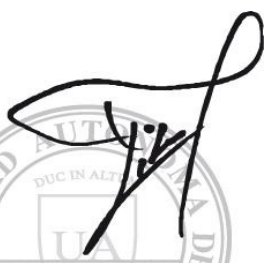
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

Quien suscribe, certifica que don(a) **SEBASTIÁN ALEJANDRO CARO CEBALLOS**, R.U.T. **20366877-5** es Alumno(a) Regular del **SEGUNDO** Semestre del Periodo Académico **2020** de la carrera de **TERAPIA OCUPACIONAL**, impartida en esta Casa de Estudios Superiores en la jornada **DIURNA**.

Se deja constancia que la carrera de **TERAPIA OCUPACIONAL** es de régimen **semestral**.

Se extiende el presente certificado a petición de **SEBASTIÁN ALEJANDRO CARO CEBALLOS** para **gestionar asignación familiar**. La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en la siguiente dirección: <http://certificado.uautonoma.cl>, con el respectivo código de verificación.

La Universidad Autónoma de Chile goza de reconocimiento oficial y plena autonomía conforme a las leyes vigentes. Figura inscrita desde el 11 de Agosto de 1989 en el Folio C N° 35 del Libro de Universidades del Ministerio de Educación.



SECRETARIO GENERAL**SEBASTIÁN ALEJANDRO CARO CEBALLOS****ALUMNO(A)**